

-.DECRETO N° 110/2020.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la ASOCIACIÓN MUTUAL 9 DE JULIO OLÍMPICO FREYRE y la COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA Y DE CONSUMO FREYRE LIMITADA, una línea de ayudas económicas, sin costo financiero, destinada a establecimientos comerciales inscriptos, dedicados a estéticas, bares, servicio gastronómicos y gimnasios de la localidad, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1697/2020 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 18 de Junio de 2020.-----

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 19 de Junio de 2020.-----